

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Salud Municipal



PARRAL,

DECRETO EXENTO NY. 9541

27 Feb 2015

VISTOS:

- 1) El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Ley Nº 19.378 del 13.05.95 del Ministerio de Salud
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1305 del 06.12.12 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento Nº 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa"
- 5) Oficio Nº 5, de fecha 27 de Febrero de 2015, de Encargado de Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud Comunal, Sr. Patricio Espinoza Acuña.-
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se individualiza, la realización de 10 Horas de trabajo extraordinario en dependencias de la Dirección Comunal, entre los días 28 de febrero del año 2015 y hasta el 01 de marzo del presente año:

SR.: PATRICIO ESPINOZA ACUÑA ADMINISTRATIVO (Planta) RUT.: 12.360.279-K

- 2.- ESTABLECESE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible serán canceladas en dinero, de acuerdo a lo establecido en artículo Nº 63 de la Ley Nº 18.883.
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Subtítulo 21 "Gastos en Personal", ítem 01 "Personal a Planta", según Presupuesto del Departamento de Salud, año 2015.

Anótese, refréndese, comuniquese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA-ALCALDESA

LEJANDRA ROMAN CLAVIJO

Secretaria Municipal

DMT/ARC/JQO/jao DISTRIBUCION:

1.- I. Municipalidad de Parral

2.- Carpeta Horas extras

3.- Carpeta Personal

En Parral, con Usted Construyendo Salud Familiar

DARWIN MAUREIRA TAPIA Director Depto. de Salud